

del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de julio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-0000-18-039397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de octubre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 39.—Vivienda en tercera planta, sin contar la baja o de calle, de tipo J, de la escalera 4, bloque IV. Tiene una superficie construida de 160 metros 20 decímetros cuadrados, siendo la útil de 127 metros 10 decímetros cuadrados.

Tiene como anejo inseparable, en la azotea del edificio, un trastero marcado con el signo J3.

Inscrita en el libro 409 de Pacheco, folio 80, finca número 28.328, inscripción segunda.

Tasada en 10.200.000 pesetas.

Tipo de subasta: 10.200.000 pesetas.

Dado en San Javier a 24 de marzo de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—29.813.

### SAN ROQUE

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 23/1995, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Hernández Jiménez, contra «Promociones Tarik, Sociedad Anónima», y otros, se

saca a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 13.200.000 pesetas, para la finca número 14.527, y de 13.600.000 pesetas para la finca número 14.529, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 1297000018002395 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo indicado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o el resguardo acreditativo de haber hecho su ingreso. Asimismo, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el día 29 de septiembre de 1998, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100, al menos, del tipo señalado.

Séptima.—En prevención de que no hubiese postores en la segunda, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora para el día 26 de octubre de 1998, debiendo consignarse previamente, para tomar parte en ella, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número 14.527, inscrita al tomo 736, libro 213, folio 77, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Finca número 14.529, inscrita al tomo 736, libro 213, folio 81, del Registro de la Propiedad de San Roque.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores «Promociones Tarik, Sociedad Anónima»; William Henry Paterson, William Thomas Paterson, Colins Hubert Simmons, Christopher John Bayley, Leslie Henry Jennings y Patricia Beryk Paterson, a efectos de señalamiento del lugar, fecha y hora de los remates, sin perjuicio de la notificación efectuada en las fincas hipotecadas.

Dado en San Roque a 10 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—29.720.

### SAN ROQUE

#### Edicto

Don Pedro Jesús Campoy López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Roque,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, bajo el número 19/1993, a instancia de «Construcciones Gil Rojas, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Hernández Jiménez, contra «Tiffon Limited», se ha dictado providencia en el

día de la fecha, en vía de apremio, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado que luego se describirá; para cuyo acto se ha señalado el día 3 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las once horas, en el mismo lugar.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 95.258.393 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1297000015001993, el efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta sirviendo el de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en urbanización «Sotogrande», paseo del Parque, número 93, de San Roque. Finca número 281.223, inscripción tercera tomo 707, folio 197 del Registro de la Propiedad de San Roque.

Dado en San Roque a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—El Secretario, Pedro Jesús Campoy López.—29.721.

### SEGOVIA

#### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Segovia, que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 343/1997, promovido por el Procurador don José Galache Álvarez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Velázquez Liaño, doña Azucena Pestaña Galván, doña Manuela Herreros Sobrino y don Anselmo Velázquez Liaño, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle San Agustín, número 26, por primera vez, el día 8 de julio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 8 de septiembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que luego se dirá, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicho tipo,

y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar resguardo de haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Segovia, número 5960, en la cuenta número 3924000018034397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente citada anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Único.—Parcela de terreno sita en El Espinar (Segovia), distrito municipal de Estación, lugar Las Carboneras. Tiene una superficie de 2.379 metros 30 decímetros cuadrados, en cuyo interior se encuentra ubicado un hotel de superficie en planta de 196 metros cuadrados, cuya fachada está orientada al sur, quedando el resto del terreno no edificado hasta completar el total de la superficie de la parcela, destinado a patio, jardín y demás servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia, al tomo 3.350, libro 198, folio 156, finca 13.677. Tasada en la suma de 62.000.000 de pesetas.

Dado en Segovia a 28 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Luis María García Aguado.—30.062.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 109/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Luque López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0109-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana, vivienda unifamiliar, sita en calle Navarro Caro, número 16, edificio B, de Tomares. Inscrita a los folios 220 y 221 del tomo 1.223, libro 44 de Tomares, finca registral número 3.157.

Tipo de subasta: 8.288.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—29.731.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de la Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 864/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Cabrera Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar a la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0864-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana sita en Castilleja de la Cuesta (Sevilla), urbanización «Residencial Los Alerces», calle Ramón Cansino Rosales unif. F-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 207, del tomo 396, libro 100 de Castilleja de la Cuesta, finca número 6.258, inscripción primera.

Tipo de subasta: 13.113.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—30.108.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1001/1997, promovido por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don Enrique Liger Nartín y doña Natividad Recio Donaire, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que el final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente: